

EL ASESOR 1020-17 CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad objeto de contratación en razón al grado de especialización y conocimiento requerido, lo cual justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con **MANUEL JOSÉ IGNACIO CEPEDA ESPINOSA**.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.



DIANA GISSELA WILCHES TORRES

Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectado por: Zulma Andrea León Núñez
Revisado por: Julieta Riveros
Radicado: 2023200121